UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° **0754** DE 23 SEP. 2021

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0600 de 04 de agosto de 2021"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, emanado del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No.0600 de 04 de agosto de 2021, se vinculó a la Docente: **LUZ ADRIANA ALBORNOZ RODRIGUEZ,** como Docente Ocasional, a partir del 05 de agosto y hasta el 17 de diciembre de 2021.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 01 de septiembre de 2021, el Vicerrector Académico: John Harold Córdoba Aldana, solicitó al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, dar trámite a la solicitud de disminución de la carga académica de la Docente: **LUZ ADRIANA ALBORNOZ RODRÍGUEZ**.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden a solicitar la modificación de la carga académica de la precitada Docente, mediante solicitud No.123 del 20 de septiembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución No. 0600 de 04 de agosto de 2021, en el sentido de disminuir la carga académica de una Docente Ocasional, a partir del 01 de septiembre y hasta el 17 de diciembre de 2021, quedando como se relaciona a continuación:

Dependencia	Cédula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de costos	Horas por proyecto curricular	Total horas semanales
FBA - Artes Escénicas	52804735	ALBORNOZ RODRÍGUEZ LUZ ADRIANA	Asistente	60302	20	20

ARTÍCULO 2°. Las demás partes de la Resolución No. 0600 del 04 de agosto de 2021, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 23 SEP. 2021

MAURICIO BAUTISTA BALLÉN
Rector (E)

V.B. CORREO ELECTRÓNICO
Aprobó: John Harold Córdoba Aldana - VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez – SPE
Elaboró: Yineth Paola Hernández – SPE

Escaneado con CamScanner